

## "...para mis enemigos la ley"

*La mesa del tribunal estaba cubierta por la bandera, como lo prescribe la Ordenanza. Uniformes militares. Lectura de papeles. De muchos papeles. Juramentos. El Código Militar, como una piedra, sobre la mesa, sobre la bandera...*

*No pudo defenderse. Ensayó a decir unas cuantas palabras, pero inmediatamente tuvo la impresión dolorosa de que nadie le oía, y en efecto, nadie le oía...*

*La sentencia, redactada y escrita de antemano, tenía algo de inmenso junto a los simples ejecutores, junto a los que iban a echar el fierro...*

*- ¡Apelo de la sentencia!*

*- ¡Déjese de cuentos; aquí no hay pelo ni apelo, será matatusa!*

**Miguel Ángel Asturias**  
**El señor presidente<sup>1</sup>**

### Día 21 de mayo

La mañana del 21 de mayo devolvió algo de la acostumbrada normalidad al país. Aunque el "circo" no ha terminado del todo, al menos la sonrisa soberbia, -y un tanto arrogante-, ha sido devuelta a las caras de "los honorables, los excelentísimos, los respetables, los uniformados y los civilizados". Ellos. Quienes han heredado el legado colonial y liberal; quienes han sacado esta nación del atraso; quienes han conducido los destinos del país con mucho sacrificio.

"Es una buena noticia para el país"<sup>2</sup> fue el calificativo de Santiago Molina, -presidente del Comité Coordinador de Asociación Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)-, en relación a lo ocurrido la noche anterior, cuando "la Corte de Constitucionalidad (CC) enmendó [...] la plana a la Sala Tercera de Apelaciones del Ramo Penal y al Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, con lo cual anuló la sentencia de 80 años de prisión emitida [...] el 10 de mayo contra el exjefe de Estado José Efraín Ríos Montt, y ordenó la suspensión provisional del debate"<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Tomado de: Miguel Ángel Asturias, "El señor presidente", Guatemala 1946

La novela se ubica en los años de la dictadura de Manuel Estrada Cabrera entre 1898 y 1920 en Guatemala, y la escena describe el juicio, -encabezado por el mismo presidente-, contra un supuesto opositor.

<sup>2</sup> Prensa Libre, "CC anula condena a Efraín Ríos Montt" Guatemala, 21 de mayo de 2013

<sup>3</sup> elPeriódico, "CC anula sentencia emitida contra Efraín Ríos Montt", Guatemala, 21 de mayo de 2013

Enmendar la plana. Éste fue el objetivo desde hace semanas y meses, ante un "montaje político", "un circo vergonzoso", "una mentira repetida mil veces" y una justicia "presa del conflicto ideológico".<sup>4</sup>

Ellos. Quienes consideran que "solo en Guatemala puede suceder que pseudo-guatemaltecos AUTODEFINAN y AUTOJUZGUEN a su misma Nación como GENODICDA y todo por venganza ideológica... ello nos obliga a los verdaderos guatemaltecos a evidenciar LOS ROSTROS DE LA INFAMIA contra nuestro país y que sus caras NUNCA serán olvidadas ni por las generaciones presentes ni por las futuras, a quienes les corresponde dar castigo a estos TRAIADORES DE LA PAZ".<sup>5</sup>

Ellos. Los verdaderos guatemaltecos. Quienes han aplicado la justicia al mejor estilo del tirano: "No hay poder judicial; aquí yo solo soy el poder".<sup>6</sup> En las audiencias y los cabildos. En los fueros militares. Ellos. Quienes deben castigar.

Ahora, el hecho que los "suyos" estén en el banquillo de los acusados es inconcebible. Zury Ríos, -hija del general acusado-, afirma que "el tribunal está totalmente parcializado"<sup>7</sup>, mientras sus defensores alegan que el proceso "era un linchamiento jurídico y que la sentencia [...] ya estaba escrita".<sup>8</sup>

Ellos. Clamaban por justicia ante la condena de 80 años de prisión. Con la anulación de la sentencia, "el tribunal (constitucional), hizo justicia...", dijo Francisco García, abogado defensor del ex jefe de gobierno de facto (1982-83).<sup>9</sup>

Y ellos obtuvieron justicia. Aquella de Manuel Estrada Cabrera: "Para mis amigos la justicia..."<sup>10</sup>

---

<sup>4</sup> **Prensa Libre, "CACIF pide anular fallo por genocidio contra Ríos Montt", 12 de mayo de 2013:** Por su parte, el presidente de la Asociación de Azucareros de Guatemala (Asazgua) y directivo del CACIF, Marco Augusto García, aseguró que la condena a Ríos Montt se dio debido a la presión internacional y que por ello, la máximo órgano del sector empresarial organizado del país pide la anulación del juicio, porque, en su opinión, no hubo genocidio, y "la petición no es que no haya juicio, sino que se respete el debido proceso", añadió. Además, el CACIF señala que "este fallo abona a la polarización y deja una percepción muy clara de que la justicia ha sido presa del conflicto ideológico".

**Raul Minondo Ayau, "Comentarios", elPeriodico, Guatemala, 30 de enero de 2013:**

A la justicia guatemalteca se le debe caer la cara de vergüenza. ¿Juicio histórico? Esto es circo vergonzoso, no un juicio.

**Alfred Kaltschmitt, "Ríos de Montt-aje feos", Prensa Libre, Guatemala, 25 de enero de 2013:**

La verdad no importa en este juicio porque el montaje es político.

**Ramón Parellada, ¿Doscientos mil muertos?, Siglo XXI, Guatemala, 31 de enero de 2013:**

Es un mito lo de los 200 mil muertos, una gran mentira que se repite una y otra vez y me recuerda a Joseph Goebbels, ministro de propaganda del gobierno de Adolf Hitler en la Alemania Nazi que decía que "una mentira repetida mil veces se convierte en una verdad".

<sup>5</sup> Blog: No somos genocidas [http://nosomosgenocidas.wordpress.com] En la página se presenta una serie de personas, -identificadas con nombres y fotos-, que tienen relación con el juicio por genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad contra Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez.

<sup>6</sup> Frase de Manuel Estrada Cabrera, Dictador guatemalteco (1898 – 1920)

[http://es.wikipedia.org/wiki/Manuel\\_Estrada\\_Cabrera](http://es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Estrada_Cabrera)

<sup>7</sup> El Faro, "Zury Ríos, hija del general Efraín Ríos Montt: El ejército tenía todas las de ley para ejecutar las acciones necesarias", El Salvador, 23 de abril de 2013

<sup>8</sup> El Faro, "El fin de la mentira Ixil", El Salvador, 13 de mayo de 2013

<sup>9</sup> elPeriodico, "Eran demasiadas las aberraciones jurídicas, Francisco García, abogado defensor de Ríos Montt", Guatemala, 21 de mayo de 2013

## 21 de mayo: el mismo día

Al amanecer de este día, el ambiente ha cambiado. Sin duda. El manto de la impunidad ha vuelto a interponerse al mensaje, -difundido en un comunicado-, apenas una hora antes de la resolución anulatoria de la Corte de Constitucionalidad (CC). Docenas de organizaciones sociales expresaron sus esperanzas en "una nueva oportunidad para la paz, oportunidad que se construye sobre la base de la Memoria y la Verdad del pueblo Maya Ixil y sobre la base de la Justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho".<sup>11</sup>

Ha quedado en suspenso el aire de justicia y la paz, que se respiró después de la lectura de la sentencia, -que tiene un total de 718 páginas-, anunciando "que la conducta del acusado José Efraín Ríos Montt, encuadra en el delito de Genocidio, [...] en calidad de autor [...] y al tener conocimiento como jefe de Estado de facto, y comandante general del ejército [...] encuadró su conducta en los delitos contra los deberes de la humanidad"<sup>12</sup>. La jueza anunció la condena de 50 años por genocidio y 30 años por crímenes de lesa humanidad contra Ríos Montt. Sin duda, fue un momento histórico.

Durante el juicio, ahí estaba "sentado el anciano general [de 87 años] en el banquillo de los acusados, con la mirada perdida y unos audífonos ridículos. Como si se estuviese comunicando con los laberintos del pasado a través de un túnel histórico que muchos conocieron perfectamente y del que hoy parecen querer distanciarse. Lo dejaron solo".<sup>13</sup>

Pero de pronto, sentimientos diversos y encontrados habrán asaltado a muchas personas al saber que el juicio debía retrotraerse al 19 de abril: rabia, tristeza, valentía, preocupación, angustia, coraje, ansiedad, decisión, bravura...

Y vuelve a la memoria aquel General del 23 de marzo de 1982, cuando asumió como jefe de Estado tras un golpe de Estado:

*El General [Ríos Montt] caminó firme hacia él y se le plantó. Rodolfo [Muñoz Piloña] golpeó los talones y se llevó una mano a la frente: -Mi General, doy parte de que hay un golpe de Estado y usted es el próximo gobernante de Guatemala.*

*-¿Quién va a mandar?, preguntó el General  
-Usted, mi General, respondió Muñoz.*

*-¿Quién va a mandar?, el General repitió la pregunta, esta vez elevando la voz.  
-¡Usted, mi General!, confirmó Muñoz.*

*-¿Quién va a mandar?, dijo por tercera vez.*

---

<sup>10</sup> Paradigma atribuido al exdictador guatemalteco Manuel Estrada Cabrera. Tomado de: Mario Fuentes Destarac, "Oficialismo", elPeriodico, Guatemala, 01 de abril de 2013

<sup>11</sup> Comunicado de organizaciones sociales, "La sentencia por genocidio – una oportunidad para la paz", Guatemala, 20 de mayo de 2013

<sup>12</sup> Expediente C-01076-2011-00015, correspondiente a la sentencia dictada por Iris Yassmin Barrios Aguilar, Patricia Isabel Bustamante García y Pablo Xitumul de Paz, 10 de mayo de 2013

<sup>13</sup> Alfred Kaltschmitt, "Ríos Montt: lo dejaron solo", Prensa Libre, 02 de abril de 2013

*-Mi General, si yo no quisiera que usted mandara no lo hubiera llamado. Usted va a mandar, le aseguré. Ríos Montt suavizó la expresión. Muñoz Piloña comprendió que Guatemala ya tenía un nuevo presidente.*<sup>14</sup>

En todo sentido, el fallo de la CC es un irrespeto a la memoria, la verdad y la justicia. Es un menosprecio de las víctimas y las personas sobrevivientes. Es un atentado contra la inteligencia humana.

"La guerra que sufrió Guatemala causó, según el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, más de 200,000 víctimas"<sup>15</sup>, y "entre los años 1981 y 1983 el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como el enemigo interno..."<sup>16</sup>

La sentencia dictada por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, -el 10 de mayo del año en curso-, resaltó por el análisis profundo de los hechos, las motivaciones y consecuencias:

"Se ha comprobado que las acciones violentas realizadas en contra de los ixiles, no fue una actividad espontánea, sino la concretización de planes previamente elaborados, que conformaban parte de la política de Estado, tendiente a la eliminación de un grupo étnico determinado. Pues es evidente que los grupos militares [...] adoptaron el mismo patrón de comportamiento: muertes violentas, incendio de viviendas, destrucción de la comunidad... A lo largo del presente debate, se ha comprobado en forma objetiva, que la población civil del grupo Ixil, residente en las aldeas y caseríos de Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul, fueron objeto de asesinatos en forma masiva, constitutivos de masacres, tortura, degradación, violaciones sexuales masivas, desplazamiento forzoso, traslado de niños de un grupo a otro... estamos totalmente convencidos de la intención de producir la destrucción física del grupo ixil."<sup>17</sup>

Es la esencia del proceso. Su contenido. Su fondo. Pareciera que ya nada de eso importa.

La negación del genocidio, la difamación y la tergiversación de la historia han formado parte de la estrategia mediática; no así de la defensa penal. Ésta última se ha limitado a la obstrucción del proceso, interponiendo más de 100 recursos legales para evadir el juicio.

Pese a estas artimañas por parte de los exmilitares; "el 28 de enero del 2013 el Juez de Mayor Riesgo "B" Miguel Ángel Gálvez resuelve enviar a juicio a los generales José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez por los delitos de genocidio y delitos contra los deberes de humanidad cometidos hacia el pueblo maya Ixil".<sup>18</sup>

---

<sup>14</sup> elPeriodico, "El General que no quiso pelear", Guatemala, 18 de marzo de 2012

<sup>15</sup> Marta Casaús Arzú, "Racismo y genocidio – El genocidio de Guatemala a la luz del Plan Sofía: una interpretación y una reflexión". Tomado de: Confederación Sindical de Comisiones Obreras, "Plan de Operaciones Sofía, Guatemala, 2011

<sup>16</sup> CEH, "Guatemala: Memoria del silencio", Guatemala, 1999

<sup>17</sup> Expediente C-01076-2011-00015, correspondiente a la sentencia dictada por Iris Yassmin Barrios Aguilar, Patricia Isabel Bustamante García y Pablo Xitumul de Paz, 10 de mayo de 2013

<sup>18</sup> \_\_\_\_, "Estado de situación del Juicio contra Ríos Montt y Rodríguez Sánchez por los delitos de Genocidio y Delitos contra los deberes de Humanidad", 22 de abril de 2013

Muchos años han pasado desde los episodios de muerte y destrucción en el llamado triángulo Ixil, -más de treinta-, para cuando el "caso fuera asignado al Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo "A", integrado por las Juezas y Juez: Iris Yassmin Barrios Aguilar, Patricia Isabel Bustamante García y Pablo Xitumul de Paz. Este tribunal dictó como fecha de apertura del debate oral y público el 19 de marzo del presente año".<sup>19</sup>

Desde el inicio, los exmilitares impulsaron una estrategia política y mediática para demostrar una supuesta indefensión. Ríos Montt sustituyó sus cuatro abogados por Francisco García Gudiel, quien en la primera audiencia intentó recusar a dos integrantes de la sala por enemistad y amistad, respectivamente. Nueve incidentes fueron presentados por los abogados defensores durante el mismo 19 de marzo.

"Extraña que en vez de atacar las pruebas de la acusación, se centren únicamente en anular el juicio, en destruir las actuaciones judiciales. Cualquier abogado quiere probar la inocencia de su defendido, salvo en este caso en el que ese tema ni se aborda ni se discute. El único objetivo es impedir el juicio".<sup>20</sup>

El artículo 201 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad establece que un abogado tiene prohibición de integrarse en un caso, cuando tiene conocimiento previo de razones por las cuales un juez o una jueza debiera excusarse. Francisco García Gudiel irrespetó esta denegación legal, para crear situaciones jurídicas que complicaran el proceso en su forma. Nunca en su contenido.

Asimismo, "anular una sentencia de un plumazo no es la competencia de la Corte de Constitucionalidad, porque no hubo agravio irreparable en absoluto. Ríos Montt y sus abogados tenían a su disposición todos los recursos ordinarios que la ley establece para impugnar el fallo, pero es evidente que lo que menos les interesa es argumentar sobre la inocencia de su defendido".<sup>21</sup>

La complejidad del asunto se observa también en la misma Corte de Constitucionalidad. Los magistrados Alejandro Maldonado Aguirre, Héctor Hugo Pérez Aguilera y Roberto Molina Barreto votaron por la anulación de lo actuado, -incluyendo la sentencia-. En cambio, la magistrada Gloria Porras y el magistrado Mauro Chacón razonaron su voto. Su motivación consiste, -entre otros puntos-, en la afectación desproporcional de la resolución de la CC en el juicio y su fuerte impacto en el debilitamiento del Estado de Derecho. Por su parte, Chacón opina que "la intervención del abogado (García Gudiel) tuvo como único objeto entorpecer el trámite normal del expediente".<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> \_\_\_\_, "Estado de situación del Juicio contra Ríos Montt y Rodríguez Sánchez por los delitos de Genocidio y Delitos contra los deberes de Humanidad", 22 de abril de 2013

<sup>20</sup> Oscar Clemente Marroquín, "Un detalle legal que usted tiene que conocer", La Hora, Guatemala, 21 de mayo de 2013

<sup>21</sup> Oscar Clemente Marroquín, "Un detalle legal que usted tiene que conocer", La Hora, Guatemala, 21 de mayo de 2013

<sup>22</sup> Siglo XXI, "Juicio a Ríos Montt entra en laberinto jurídico, Guatemala, 22 de mayo de 2013

Llevando el juicio al plano formal, -de procedimientos-, abrió la puerta de la impunidad. Ello fue premeditado, y al estilo de Estrada Cabrera se trazó la estrategia: "...para mis enemigos la ley".<sup>23</sup>

## ¿Y mañana?

Las proyecciones son muy diversas, hasta contradictorias. Hay quienes consideran que el juicio es una traición a la paz; y hay quienes consideran la memoria, la verdad y la justicia como puntos de partida indispensables para construir la paz. El mañana es incierto...

El juicio mismo y el sistema judicial en su conjunto están en un punto crítico. El hecho de haber podido enjuiciar a dos miembros del ejército cercanos siempre a las cúpulas de poder, es un avance positivo de la sociedad y del aparato de justicia en Guatemala.

Pero, existe el peligro real que se imponga el paradigma apuntado en apartados anteriores: "Para mis amigos la justicia, y para mis enemigos la ley". La "normalidad excluyente" y la impunidad serían los denominadores comunes.

No obstante, existe también la esperanza que prevalezca la esencia por encima de la forma, -sin desprestigiar con ello el debido proceso-. Una esperanza alimentada desde la fuerza, la perseverancia y la convicción de quienes han transitado por el largo camino hacia la justicia, emprendido hace décadas por las víctimas y sobrevivientes.

En este sentido, la consolidación de sujetos políticos, -especialmente de los pueblos indígenas y las mujeres-, es otro elemento clave. "Ahora, con este juicio, se abre otra etapa, porque se reconoce lo que se les hizo a un pueblo. Ellos tuvieron el valor de ir a decirlo a un tribunal, que significa que además han perdido el miedo de hablar, 30 años después".<sup>24</sup>

"Les voy a contar mi historia", fue la frase inicial de Ríos Montt en su declaración el 09 de mayo. Apenas un día antes de la sentencia, estaba dispuesto a contar. En la sala hubo silencio absoluto. Nadie quiso dejar escapar ni una sola palabra para conocer cuál era "su" historia.

Sin duda, hay que resaltar la importancia de la memoria histórica. El juicio mismo, -y a sus alrededores-, ha producido un aporte colosal al conocimiento y reconocimiento público de las atrocidades sistemáticas ocurridas en las lejanías del centro de poder. Los testimonios, los peritajes, los ensayos y artículos<sup>25</sup> desnudan una realidad oculta, encubierta, clasificada.

---

<sup>23</sup> Paradigma atribuido al exdictador guatemalteco Manuel Estrada Cabrera. Tomado de: Mario Fuentes Destarac, "Oficialismo", elPeriodico, Guatemala, 01 de abril de 2013

<sup>24</sup> La Jornada, "Falta el juicio a la cúpula del poder oligárquico en Guatemala, México, 14 de mayo de 2013 [Entrevista a Héctor Rosada-Granados]

<sup>25</sup> En efecto, en esta lista no se podrán incluir los materiales propagandísticos y difamatorios, cuya finalidad es el desprestigio y la manipulación.

Mario Roberto Morales hace una reflexión pertinente, partiendo de un estudio del historiador francés Christian Duverger, argumentando que Bernal Díaz del Castillo no es el autor de la "Historia verdadera de la conquista de la Nueva España".

Este estudio "viene a demoler uno de los cimientos sobre los que se erige el pedigrí colonial que otorga identidad racista a una facción de la oligarquía criolla de Guatemala; misma que extrae su orgullo de casta de la hoy desmentida condición de literato y noble del cuasi analfabeto encomendero Bernal Díaz del Castillo. Con ello, la Historia ajusta cuentas con sus falseadores tal y como lo hace hoy, estableciendo con testimonios que sí hubo genocidio en la Guatemala de los años ochenta".<sup>26</sup>

Estas semanas de debate han colocado un espejo ante la sociedad, evidenciando las estructuras racistas, patriarcales y clasistas.

En la sentencia emitida el 10 de mayo, se reconoció que se cometieron actos de genocidio bajo el mando de las fuerzas armadas guatemaltecas, quienes identificaron a grupos del pueblo maya como enemigo interno. "Consideramos básico analizar para el caso de Guatemala ese hilo conductor que es el racismo, analizar como va mutando, se va metamorfoseando según las diferentes etapas históricas, los espacios en donde se recrea y se reproduce y según los diferentes actores que lo construyen y recrean desde las élites de poder, la iglesia, pasando por el Estado, hasta llegar a naturalizarse de tal manera que incluso las clases subalternas lo utilizan".<sup>27</sup>

El militarismo es inherente al patriarcado, considerando que "solo dentro de estas reglas impuestas por este mandato de masculinidad patriarcal es que los hombres podrán ser valorados y respetados como tales".<sup>28</sup> En cambio, el feminismo va "restando fuerza a la virilidad y patriotismo de los varones".<sup>29</sup>

Los testimonios y peritajes han evidenciado que "la violencia sexual, fue un ataque sistemático hacia las mujeres, contribuyó a la destrucción del tejido social y su objetivo fue eliminar al grupo étnico Maya Ixil. Las mujeres sufrieron la violencia y la humillación de forma intencionada, no sólo como un medio de infringir lesiones físicas o mentales a miembros del grupo, sino también como un medio idóneo para impedir la reproducción física y cultural del grupo".<sup>30</sup>

También, "este juicio ha visibilizado las actitudes y las fuerzas que no le permiten avanzar al país y que prefieren que Guatemala siga siendo una gran ciudad feudal, en el que la gran mayoría no cuenta con ningún derecho y a la que se le imponen todo tipo de esclavitudes para el beneficio de unos cuantos. No nos confundamos, acá no estamos hablando de genocidio únicamente".<sup>31</sup>

---

<sup>26</sup> Mario Roberto Morales, "El soldado desconocido", elPeriodico, 22 de mayo de 2013

<sup>27</sup> Marta Casaús Arzú, "Racismo y genocidio – El genocidio de Guatemala a la luz del Plan Sofía: una interpretación y una reflexión". Tomado de: Confederación Sindical de Comisiones Obreras, "Plan de Operaciones Sofía, Guatemala, 2011

<sup>28</sup> I. Castillo, "¿El militarismo refuerza la ideología patriarcal?", 29 de mayo de 2012

<sup>29</sup> Fundación contra el Terrorismo, "La farsa del genocidio en Guatemala", Guatemala, Abril de 2013

<sup>30</sup> Comunicado de organizaciones sociales, "La sentencia por genocidio – una oportunidad para la paz", Guatemala, 20 de mayo de 2013

<sup>31</sup> Anabella Acevedo, Falacias y reacciones peligrosas, Plaza Pública, 18 de mayo de 2013

En este sentido, el juicio contra los ex generales "toca por primera vez el alma de los perpetradores, los ejecutores. Pero deja sin juicio el alma negra de los autores intelectuales de los crímenes de lesa humanidad que se cometieron durante la guerra; las élites y el Estado, la cúpula del poder oligárquico".<sup>32</sup>

¿Y Tito Arias?

¡Paciencia! – El mañana aún no se ha escrito...

**Autor:**  
Harald Waxenecker  
Historiador

---

<sup>32</sup> La Jornada, "Falta el juicio a la cúpula del poder oligárquico en Guatemala, México, 14 de mayo de 2013 [Entrevista a Héctor Rosada-Granados]